



**Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE**

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 12685752

**Cve. Crédito** 8226202884

**Expediente** 1

**R.F.C.** TRO120717Q55

052104



NOMBRE: TECHKNNA ROBOTICS SA DE CV  
DOMICILIO: JAIME BENAVIDES POMPA 298 / PRIMERA Y SEGUNDA  
COLONIA: MOLINOS DEL REY, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25903  
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0179/2022

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VIII; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 57 minutos, del día 1 del mes de Septiembre del año de 2022, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 22/08/2022, toda vez que el contribuyente TECHKNNA ROBOTICS SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente TECHKNNA ROBOTICS SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Faustino Mezquitic Medina y Leticia Margarita Gutiérrez Molina, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE JAIME BENAVIDES POMPA No 298, COLONIA MOLINOS DEL REY, C.P 25903 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución, de fecha 22 de agosto de 2022, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 8226202884; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número doscientos noventa y ocho; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una bodega, pintada de color beige con rotulo que dice TECHKNNNA ROBOTICS tiene dos cortinas metálicas y un barandal metálico color gris, cuenta con medidor de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el numero CFE 912JCR mientras que el medidor de servicio de agua se encuentra en el piso y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número doscientos noventa y ocho; y se encuentra entre las calles primera y calle segunda hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA, de fecha 24 de agosto de 2022; hace constar que, siendo las 11 horas y 30 minutos, procedió a tocar el barandal por veinte minutos y no logro obtener respuesta alguna, el domicilio se observa en estado de abandono ya que las cortinas se encuentran cerradas con candado y muebles viejos fuera del mismo, los vecinos del lavado desconocen su paradero y no proporcionan más informes, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIERREZ MOLINA de fecha 25 de agosto de 2022; hace constar que, siendo las 08 horas y 40 minutos, procedió a tocar el barandal por quince minutos y nadie atiende, pero las cortinas y la puerta están cerradas observando que esa bodega está deshabitada hay muebles viejos, pregunto con los vecinos del lavado y dicen que no saben nada de esa empresa y que no dan informes, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las nueve horas con cero minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 24/08/2022, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 25/08/2022, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

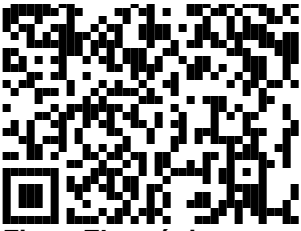
PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 22/08/2022, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de TECHKNNNA ROBOTICS SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.





**Firma Electrónica**

NPmx0z49pNJG4i0ZPcwf7C6ZRvkBkfsz0LjfxWVMJ76TNHJ+o5gPSlqQaVEwAFe+LCnAxG1jq7Y5AEpNEf/57VUaj21tLp/iIT3Y+rS0t  
vgPsZ6H1ar7Y1T811RKO2X3liwmhNuA/Xba8HYpIG4hN2GpNi5m1HMLBeJ3LHEgg0UoKMkgfGZF95novxZ3a9lNOOYiTUc257Dbg2ye2P  
Ep29bYHF2jZaS1Y6SAc7pQneT6NKILLiBd6Pq51GLCb9M7Mi46WtPqOUmVv+r33Y70Y4kvCg/lmalA+lgHta4H4NW20MaFhbm8O87WNVo  
uRzyXruGI7BiYJmCpm7i+Tjqg==

**Cadena Original**

|8226202884|4|0|Sep 1 2022 2:57PM|ALEFRA/0179/2022|26|TRO120717Q55|TECHKNNA ROBOTICS SA DE CV|

